



INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, avalúo catastral allegado por la parte demandante. SÍRVASE PROVEER.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, dieciséis de junio de dos mil veintitrés-.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, dieciséis de junio de dos mil veintitrés-.

Auto interlocutorio N°1525

RADICADO N°66682-40-03-002-**2018-00347-00**

EJECUTIVO HIPOTECARIO MENOR CUANTÍA

JAIRO BENJUEMA PÉREZ VS JOSÉ ELIECER ACOSTA ZAPATA.

La Parte actora allega avalúo catastral del bien inmueble objeto de cautela; en tal sentido se procede a correr traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días; durante dicho término podrá presentar sus observaciones en términos del art. 444 C.G.P.

NOTIFIQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado No.104
Del 20-06-2023

**

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f500b6d9758c9b0f9990b5666206a88f14acee47a7d7d3876d9f9f21266c242**

Documento generado en 15/06/2023 02:37:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>